

ACTA NÚMERO PL14-08 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.

NO ASISTEN:
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 6 de diciembre de 2008, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Accidental, D. Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las doce horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- CONMEMORACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y COMENTARIO SOBRE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.

Comienza el Sr. Alcalde Accidental Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, disculpando la ausencia de sus compañeros Ángel Pablo y Francisco, invitando a si alguien de los Sres. Concejales presentes quiere tomar la palabra. Declinan la invitación y continúa en el uso de la palabra.

Siguiendo la tradición de esta Corporación Municipal, queremos rendir el particular homenaje del municipio de la Villa y Puerto de Tazacorte a la Constitución Española de 6 de diciembre de 1978.

Una constitución que hoy cumple 30 años , un buen momento para hacer balance de lo que significa ese gran acuerdo que encauzó nuestra transición y que nos ha permitido ordenar nuestra convivencia en democracia de manera ejemplar.

Constitución que ha soportado bien el paso de los años y que cada día refuerza más el respaldo que obtuvo en referéndum el 6 de diciembre de 1978.

El pleno disfrute de los derechos y libertades, el Estado social y autonómico dentro del marco supraterritorial europeo se han constituido en fundamento de la vida de hoy, que ya nos resultan absolutamente irrenunciables, nació un día como hoy hace 30 años.

Y que su propia existencia parezca hoy un hecho natural, especialmente a los menores de treinta años que no han conocido más que el propio sistema que esa norma ha establecido.

El Grupo de Gobierno de Unión Bagañeta quiere resaltar en esta Sesión Plenaria la importancia que dentro del texto Constitucional tienen los derechos fundamentales y libertades públicas.

Que son los propios derechos humanos positivizados, o lo que es lo mismo, los derechos de la condición humana convertidos en Ley obligatoria, establecidos y determinados en un ordenamiento jurídico concreto.

Son, por tanto, los derechos humanos concretados espacial y temporalmente en una norma, la Constitución de 1978.

Son la expresión de que el hombre se proteja del propio hombre, de que la persona tenga garantizada una parcela frente a la colectividad que representa el Poder Político. Los derechos propios de la condición humana y por tanto son universales, de la persona en cuanto tales, son

también derechos naturales, también son derechos preestablecidos y superiores al poder político.

El título primero de la Constitución que un día como hoy fue refrendada por el pueblo, comienza con esta declaración "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social." Y en su artículo 14 destaca la iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

A lo largo de 40 artículos se reconocen y garantizan los derecho Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, la prohibición de la tortura de las penas o tratos inhumanos o degradantes, la abolición de la pena de muerte. Se reconoce se garantiza la libertad ideológica, el derecho a la libertad y a la seguridad. A la presunción de inocencia, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. A la libertad de expresión, de reunión, asociación, a participar en asuntos públicos, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la protección de la salud.

Pero al hablar de esos derechos fundamentales, hay que hablar del padre de esos derechos y libertades que no es otro que la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del día 10 de diciembre de 1948, que también se celebra y conmemora en su 60 aniversario.

En ella, se considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión; Y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia.

Elevo al Pleno de esta Corporación que adquiramos el compromiso de difundir y estos dos textos entre la población, y principalmente entre nuestros niños y jóvenes, de que esta Corporación sea un elemento de denuncia de cualquier vulneración de cualquiera de los inherentes a la condición humana que reconoce y ampara la Declaración Universal y el Título Primero de nuestra Constitución.

Propone que se adhieran a esa propuesta, que el Pleno haga suyo ese escrito. Espera de cara al futuro que vayan de la mano todos los Grupos Políticos porque salvaguarda la Constitución todos los derechos de los ciudadanos, sobre todo en época de crisis.

Por unanimidad, los presentes muestran su apoyo a la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE